

LEY 7.086

Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación, fracciones de tierra ubicadas en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 25.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones de tierra con todo lo en ellas plantado y edificado, ubicadas en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, designadas según título como lotes: 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, manzana Q, sección L, circunscripción VI, de propiedad de Juan Brulio Arenas o quien o quienes resulten propietarios, dominio inscripto al folio 5.391/952, en el Registro de la Propiedad.

Art. 2º Los inmuebles determinados en el artículo anterior, serán destinados al funcionamiento de la Escuela Nº 25 del distrito y al establecimiento de una Biblioteca Pública y Jardín de Infantes.

Art. 3º La inversión necesaria para el cumplimiento de la presente se imputará al Anexo X, Item 1, Dirección General de Escuelas, Título E, Dirección de Obras y Consorcios, Grupo 2º, Finalidad 4, Función 1, Programa 5, Objeto genérico 2, Unidad de Inversión 1/21, del Presupuesto de Capital, Ejercicio 1965.

Art. 4º Derógase la ley 6.804.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.

Juan Ángel Arana.

Secretario de la C. de DD.

RICARDO LAVALLE.

Ricardo A. Cucchi Lagraza.

Secretario del Senado.

La Plata, 20 de octubre de 1965.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.

RENÉ PÉREZ.

Decreto 9.053

Registrada bajo el número siete mil ochenta y seis (7.086).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto de la diputada López Faget, entrado en Diputados el 12 de febrero de 1965.

Aprobado el 9 de setiembre de 1965.

Aprobado en el Senado, con modificaciones, el 7 de octubre de 1965.

Sancionada en Diputados el 7 de octubre de 1965.

Promulgada el 20 de octubre de 1965.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 2 de noviembre de 1965.